

PABLO GAGO GAGO

**INFORME DE AUDITORÍA DE CUENTAS ANUALES EMITIDO POR UN
AUDITOR INDEPENDIENTE**

Ilustre Colegio de Abogados de
Castellón

Ejercicio 2025

INFORME DE AUDITORÍA DE CUENTAS ANUALES EMITIDO POR UN AUDITOR INDEPENDIENTE

A la Asamblea General del **Ilustre Colegio de Abogados de Castellón** por encargo de la Junta de Gobierno.

Opinión

He auditado las cuentas anuales del **Ilustre Colegio de Abogados de Castellón**, (la Entidad) que comprenden el balance a 31 de diciembre de 2025, la cuenta de pérdidas y ganancias y la memoria correspondientes al ejercicio terminado en dicha fecha.

En mi opinión, las cuentas anuales adjuntas expresan, en todos los aspectos significativos, la imagen fiel del patrimonio y de la situación financiera de la Entidad a 31 de diciembre de 2025, así como de sus resultados correspondientes al ejercicio anual terminado en dicha fecha, de conformidad con el marco normativo de información financiera que resulta de aplicación (que se identifica en la Nota 2 de la memoria) y, en particular, con los principios y criterios contables contenidos en el mismo.

Fundamento de la opinión

He llevado a cabo mi auditoría de conformidad con la normativa reguladora de auditoría de cuentas vigente en España. Mis responsabilidades de acuerdo con dichas normas se describen más adelante en la sección Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de las cuentas anuales de mi informe.

Soy independiente de la Sociedad de conformidad con los requerimientos de ética, incluidos los de independencia, que son aplicables a mi auditoría de las cuentas anuales en España según lo exigido por la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas. En este sentido, no he prestado servicios distintos a los de la auditoría de cuentas ni han concurrido situaciones o circunstancias que, de acuerdo con lo establecido en la citada normativa reguladora, hayan afectado a la necesaria independencia de modo que se haya visto comprometida.

Considero que la evidencia de auditoría que he obtenido proporciona una base suficiente y adecuada para mi opinión.

Aspectos más relevantes de la auditoría

Los aspectos más relevantes de la auditoría son aquellos que, según mi juicio profesional, han sido considerados como los riesgos de incorrección material más significativos en mi auditoría de las cuentas anuales del periodo actual. Estos riesgos han sido tratados en el contexto de mi auditoría de las cuentas anuales en su conjunto, y en la formación de mi opinión sobre éstas, y no expreso una opinión por separado sobre esos riesgos.

He determinado que no existen riesgos más significativos considerados en la auditoría, que se deban comunicar.

Responsabilidad de la Junta de Gobierno en relación con las cuentas anuales

La Junta de Gobierno es responsable de formular las cuentas anuales adjuntas, de forma que expresen la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera y de los resultados de la Entidad, de conformidad con el marco normativo de información financiera aplicable a la Entidad en España, y

del control interno que considere necesario para permitir la preparación de cuentas anuales libres de incorrección material, debida a fraude o error.

En la preparación de las cuentas anuales, la Junta de Gobierno es responsable de la valoración de la capacidad de la Entidad para continuar como empresa en funcionamiento, revelando, según corresponda, las cuestiones relacionadas con la empresa en funcionamiento y utilizando el principio contable de empresa en funcionamiento excepto si la Junta de Gobierno tiene intención de liquidar la Entidad o de cesar sus operaciones, o bien no exista otra alternativa realista.

Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de las cuentas anuales

Mis objetivos son obtener una seguridad razonable de que las cuentas anuales en su conjunto están libres de incorrección material, debida a fraude o error, y emitir un informe de auditoría que contiene mi opinión.

Seguridad razonable es un alto grado de seguridad, pero no garantiza que una auditoría realizada de conformidad con la normativa reguladora de auditoría vigente en España siempre detecte una incorrección material cuando existe. Las incorrecciones pueden deberse a fraude o error y se consideran materiales si, individualmente o de forma agregada, puede preverse razonablemente que influyan en las decisiones económicas que los usuarios toman basándose en las cuentas anuales.

Como parte de una auditoría de conformidad con la normativa reguladora de auditoría de cuentas en España, aplico mi juicio profesional y mantengo una actitud de escepticismo profesional durante toda la auditoría. También:

- Identifico y valoro los riesgos de incorrección material en las cuentas anuales, debida a fraude o error, diseño y aplico procedimientos de auditoría para responder a dichos riesgos y obtengo evidencia de auditoría suficiente y adecuada para proporcionar una base para mi opinión. El riesgo de no detectar una incorrección material debida a fraude es más elevado que en el caso de una incorrección material debida a error, ya que el fraude puede implicar colusión, falsificación, omisiones deliberadas, manifestaciones intencionadamente erróneas, o la elusión del control interno.
- Obtengo conocimiento del control interno relevante para la auditoría con el fin de diseñar procedimientos de auditoría que sean adecuados en función de las circunstancias, y no con la finalidad de expresar una opinión sobre la eficacia del control interno de la Entidad.
- Evalúo si las políticas contables aplicadas son adecuadas y la razonabilidad de las estimaciones contables y la correspondiente información revelada por la Junta de Gobierno.
- Concluyo sobre si es adecuada la utilización, por la Junta de Gobierno, del principio contable de empresa en funcionamiento y, basándome en la evidencia de auditoría obtenida, concluyo sobre si existe o no una incertidumbre material relacionada con hechos o con condiciones que pueden generar dudas significativas sobre la capacidad de la Entidad para continuar como empresa en funcionamiento. Si concluyo que existe una incertidumbre material, se requiere que llame la atención en mi informe de auditoría sobre la correspondiente información revelada en las cuentas anuales o, si dichas revelaciones no son adecuadas, que exprese una opinión modificada. Mis conclusiones se basan en la evidencia de auditoría obtenida hasta la fecha de mi informe de auditoría. Sin embargo, los hechos o condiciones futuros pueden ser la causa de que la Entidad deje de ser una empresa en funcionamiento.
- Evalúo la presentación global, la estructura y el contenido de las cuentas anuales, incluida la información revelada, y si las cuentas anuales representan las transacciones y hechos subyacentes de un modo que logran expresar la imagen fiel.

Me comunico con los miembros de la Junta de Gobierno de la Entidad en relación con, entre otras cuestiones, el alcance y el momento de realización de la auditoría planificados y los hallazgos significativos de la auditoría, así como cualquier deficiencia significativa del control interno que identifico en el transcurso de la auditoría.

Entre los riesgos significativos que han sido objeto de comunicación a la Junta de Gobierno de la Entidad, determino los que han sido de la mayor significatividad en la auditoría de las cuentas anuales del periodo actual y que son, en consecuencia, los riesgos considerados más significativos.

Describo esos riesgos en mi informe de auditoría salvo que las disposiciones legales o reglamentarias prohíban revelar públicamente la cuestión.

En Valencia, a 25 de marzo de 2026

Pablo Gago Gago
Auditor nº 03033 ROAC



PABLO GAGO GAGO

2026 Núm. 30/26/01219

SELLO CORPORATIVO: 96,00 EUR

Informe de auditoría de cuentas sujeto
a la normativa de auditoría de cuentas
española o internacional



CUENTAS ANUALES 2025

ILUSTRE COLEGIO DE ABOGADOS DE CASTELLÓN

CUENTAS ANUALES CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO 2025

	Página
A. Cuentas Anuales correspondientes al ejercicio 2025	2
A.1) Balance de Situación	2
A.2) Cuenta de Ingresos y Gastos del Colegio	3
A.3) Memoria	4

A.1) Balance de Situación del Ilustre Colegio de Abogados de Castellón a 31 de diciembre de 2025 (comparado con el ejercicio anterior).

ACTIVO	Ejercicio 2025	Ejercicio 2024
A) ACTIVO NO CORRIENTE	973.438,31	966.533,86
I. Inmovilizado intangible.	116,13	6,13
II. Inmovilizado material.	971.022,18	964.227,73
V. Inversiones financieras a largo plazo.	2.300,00	2.300,00
B) ACTIVO CORRIENTE	2.874.493,52	3.032.765,23
I. Existencias.	1.454,05	1.454,05
II. Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar	103.234,72	100.565,67
1. Clientes por ventas y prestaciones de servicios.	10.906,00	13.913,34
3. Otros deudores.	88.672,58	86.652,33
5. Activos por impuesto corriente	3.656,14	0,00
IV. Inversiones financieras a corto plazo.	2.035.376,00	2.035.376,00
V. Periodificaciones a corto plazo.	18.060,00	0,00
VI. Efectivo y otros activos líquidos equivalentes	716.368,75	895.369,51
TOTAL ACTIVO (A+B)	3.847.931,83	3.999.299,09
PATRIMONIO NETO Y PASIVO		
A) PATRIMONIO NETO	3.481.859,62	3.483.046,90
A-1). Fondos Propios.	3.481.859,62	3.483.046,90
I. Capital	3.479.446,90	3.423.400,89
III. Reservas.	3.600,00	3.600,00
VII. Resultado del ejercicio.	-1.187,28	56.046,01
C) PASIVO CORRIENTE.	366.072,21	516.252,19
IV. Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar	366.072,21	516.252,19
1. Proveedores.	8.060,48	3.496,05
2. Acreedores varios.	74.135,10	241.419,74
4. Personal (remuneraciones pendientes de pago)	15.065,35	14.539,35
5. Pasivos por impuesto corriente	9.051,35	12.632,07
6. Otras deudas con las Administraciones Públicas	259.759,93	244.164,98
TOTAL PATRIMONIO NETO Y PASIVO (A+B+C)	3.847.931,83	3.999.299,09

A.2) Cuenta de Ingresos y Gastos del Ilustre Colegio de Abogados de Castellón a 31 de diciembre de 2025 (comparado con el ejercicio anterior).

	Ejercicio 2025	Ejercicio 2024
1. Importe neto de la cifra de negocios.	982.373,09	837.759,95
5. Otros ingresos de explotación.	635.193,96	743.391,15
6. Gastos de personal.	-575.505,37	-506.579,23
7. Otros gastos de explotación.	-1.041.789,90	-1.024.892,26
8. Amortización del Inmovilizado.	-30.020,77	-28.795,16
11. Deterioro y resultado por enajenaciones del inmovilizado.	0,00	-138,65
A) RESULTADO DE EXPLOTACIÓN	-29.748,99	20.745,80
13. Ingresos financieros.	46.435,89	59.277,07
b) Otros ingresos financieros	46.435,89	59.277,07
B) RESULTADO FINANCIERO.	46.435,89	59.277,07
C) RESULTADO ANTES DE IMPUESTOS.	16.686,90	80.022,87
19. Impuestos sobre beneficios.	-17.874,18	-23.976,86
D) RESULTADO DEL EJERCICIO.	-1.187,28	56.046,01

MEMORIA CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO CERRADO A 31 DE DICIEMBRE DE 2025

1.- ACTIVIDAD DE LA EMPRESA

1.- NATURALEZA Y ACTIVIDAD DE LA ENTIDAD.

El Ilustre Colegio de Abogados de Castellón es una corporación de Derecho Público, con personalidad jurídica propia y plena capacidad para el cumplimiento de sus fines. Se rige por el Estatuto General de la Abogacía, sus propios Estatutos y, en lo que corresponda, por los Acuerdos del Consejo General de la Abogacía y Consejo Valenciano de Colegios de la Abogacía.

Sus funciones son, entre otras, las de ordenar la actividad profesional de los abogados velando por la formación, la ética y la dignidad profesional; promover acciones que eviten la competencia desleal y persigan el intrusismo profesional; elaborar normas deontológicas que armonicen las cuestiones que se susciten entre los colegiados, ejercitando la facultad disciplinaria en el orden profesional y colegial; la colaboración en el funcionamiento de la administración de la Justicia; y, la representación y defensa de la profesión en la provincia de Castellón.

Es de ámbito provincial, con sede central en la calle Temprado, 15 de Castellón de la Plana (12002) y tiene dependencias comarcales en Vinaròs, Segorbe, Nules y Vila-real.

Su CIF asignado es: Q-1263001-H.

2.- BASES DE PRESENTACIÓN DE LAS CUENTAS ANUALES

1) Imagen fiel.

a) Las cuentas anuales se han preparado a partir de los registros contables de la Sociedad, habiéndose aplicado las disposiciones legales vigentes en materia contable con objeto de mostrar la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera y de los resultados de la Sociedad. Las cuentas Anuales han sido formuladas por la Junta de Gobierno del Colegio y serán sometidas a la aprobación de la Junta General Ordinaria. Todos los importes que figuran en las Cuentas Anuales están expresados en euros.

b) El marco normativo de información financiera por el que se rige la contabilidad de la Sociedad es el Código de Comercio, la Ley de Sociedades de Capital, el Plan General de Contabilidad de Pymes y demás normas de obligado cumplimiento que ha aprobado el Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas en el desarrollo del Plan General de Contabilidad y sus normas complementarias.

c) No ha sido necesario incluir informaciones complementarias en la presente memoria ya que la aplicación de las disposiciones legales ha sido suficiente para mostrar la imagen fiel.

2) Principios contables no obligatorios aplicados.

No ha sido necesario, ni se ha creído conveniente por parte de la Junta, la aplicación de principios contables facultativos distintos de los obligatorios a que se refiere el artículo 38 del Código de Comercio y la parte primera del Plan General de Contabilidad de Pymes.

3) Aspectos críticos de la valoración y estimación de la incertidumbre.

Las cuentas anuales están elaboradas bajo el principio de empresa en funcionamiento.

a) No se estima incertidumbre alguna al cierre del ejercicio que conlleve asociado un riesgo importante que pueda suponer cambios significativos en el valor de los activos o pasivos en el ejercicio siguiente.

b) No se han producido cambios contables que sean significativos y que afecten al ejercicio actual ni a los ejercicios futuros, es decir, al cierre del ejercicio no se han registrado cambios significativos en las estimaciones contables realizadas. Por parte de la Junta, no existe conocimiento de incertidumbres importantes, relativas a eventos o condiciones que puedan aportar dudas significativas sobre la posibilidad de que el Colegio siga funcionando normalmente. Las cuentas anuales se han formulado aplicando el marco de información financiera aprobado por la Resolución de 18 de octubre de 2013, del ICAC.

4) Comparación de la información.

El Colegio presenta sus Cuentas Anuales del ejercicio actual según la estructura establecida en el Plan General de Contabilidad de Pymes, Real Decreto 1515/2007, de 16 de noviembre.

a) No se han modificado las estructuras del balance de situación y la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio anterior, para poder comparar la información de los dos ejercicios objeto de análisis.

b) No existe ninguna causa que impida la comparación de los estados financieros del ejercicio actual con los del ejercicio anterior. No obstante, se presentan a efectos comparativos, cada una de las partidas del balance de situación, de la cuenta de pérdidas y ganancias y de la memoria de las cuentas anuales, además de las cifras del ejercicio actual, las correspondientes al ejercicio anterior.

c) No se han adaptado los importes del ejercicio precedente, ya que no existe causa alguna que impida la comparación.

5) Elementos recogidos en varias partidas.

No hay elementos patrimoniales que, con su importe, estén registrados en dos o más partidas del balance.

6) Cambios en criterios contables.

En el transcurso del presente ejercicio no se han producido cambios respecto de los criterios contables aplicados.

7) Corrección de errores.

No hay corrección de errores realizados en el presente ejercicio.

8) Liquidación societaria.

Al cierre del presente ejercicio, el Colegio no se encuentra incurso en ningún supuesto de liquidación societaria.

3.- NORMAS DE REGISTRO Y VALORACIÓN

Inmovilizado Intangible: Aplicaciones Informáticas con vida útil definida.

Valorado al precio de adquisición. Las aplicaciones informáticas se amortizan al 33% anual estimando la vida útil en 3 años.

Inmovilizado Material:

Valorado al precio de adquisición. La amortización se establece en función de la vida útil estimada de tales activos, considerando un valor residual nulo, mediante la aplicación de los siguientes porcentajes lineales y del período de utilización:

	tasa anual	vida útil (años)
Construcciones: Sede Colegial	2%	50
Otras Instalaciones	10%	10
Mobiliario y enseres	10%	10
Equipos informáticos	25%	4
Biblioteca	8%	12,5
Togas	10%	10
Litografías	10%	10

Instrumentos financieros:

La entidad tiene registrados en el capítulo de instrumentos financieros aquellos contratos que dan lugar a un activo financiero en una empresa y, simultáneamente, a un pasivo financiero o a un instrumento de patrimonio en otra empresa.

Se consideran, por tanto, instrumentos financieros del Colegio de Abogados de Castellón los siguientes:

a) Activos financieros:

- Efectivo y otros activos líquidos equivalentes.
- Inversiones financieras a corto plazo, que responden a la colocación de los excedentes de tesorería en cuentas de plazo con vencimientos en 2025.
- Créditos por operaciones de tráfico, deudores colegiales y deudores no colegiales.

b) Pasivos financieros:

- Débitos por operaciones de tráfico, acreedores y deudas contraídas con el personal.

Los activos y pasivos se valoran al cierre por el coste amortizado, coincidente con su nominal.

Ingresos por cuotas colegiales:

Las cuotas periódicas se contabilizan como ingresos por trimestres naturales y son pagadas por los colegiados.

Las cuotas de incorporación aplazadas se registran en el año de alta, generando el crédito concedido a los colegiados en partida del activo.

La aprobación del importe de las cuotas está encomendada por los Estatutos a la Junta de Gobierno.

Otros ingresos y gastos:

Se contabilizan atendiendo a la fecha de devengo y, por consiguiente, con independencia de la fecha de su cobro o pago.

Clasificación de vencimientos:

Los derechos y obligaciones de la entidad se consideran a corto plazo cuando su vencimiento no es superior a doce meses a contar desde la fecha del cierre del ejercicio económico (31 de diciembre).

4.- INMOVILIZADO MATERIAL, INTANGIBLE E INVERSIONES INMOBILIARIAS

Inmovilizado Intangible.- Los movimientos acontecidos en el año han sido, en euros, los siguientes:

	SALDO INICIAL			MOVIMIENTOS DEL EJERCICIO				SALDO FINAL		
	Valor Activo	Amort. Acum.	Valor Neto	Altas	Bajas	Dot. Amort.	Bajas Amort.	Valor Activo	Amort. Acum.	Valor Neto
Aplicaciones Informáticas	104.930,88	104.924,75	6,13	139,15	0,00	29,15	0,00	105.070,03	104.953,90	116,13
Sumas:	104.930,88	104.924,75	6,13	139,15	0,00	29,15	0,00	105.070,03	104.953,90	116,13

Inmovilizado Material.- Los movimientos de las cuentas correspondientes al inmovilizado material durante el ejercicio han sido los siguientes, expresados en euros:

	SALDO INICIAL			MOVIMIENTOS DEL EJERCICIO				SALDO FINAL		
	Valor Activo	Amort. Acum.	Valor Neto	Altas	Bajas	Dot. Amort.	Bajas Amort.	Valor Activo	Amort. Acum.	Valor Neto
Terrenos	561.391,02	0,00	561.391,02	0,00	0,00	0,00	0,00	561.391,02	0,00	561.391,02
Construcciones	864.473,20	497.631,31	366.841,89	0,00	0,00	17.289,46	0,00	864.473,20	514.920,77	349.552,43
Construcciones en curso	0,00	0,00	0,00	19.250,00	0,00	0,00	0,00	19.250,00	0,00	19.250,00
Otras Instalaciones	179.585,68	167.401,07	12.184,61	7.416,09	0,00	2.712,93	0,00	187.001,77	170.114,00	16.887,77
Mobiliario	361.854,03	347.929,70	13.924,33	1.875,50	0,00	3.117,72	0,00	363.729,53	351.047,42	12.682,11
Equipos Informáticos	71.248,64	64.442,81	6.805,83	8.244,48	0,00	5.775,53	0,00	79.493,12	70.218,34	9.274,78
Biblioteca	201.284,61	201.284,61	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	201.284,61	201.284,61	0,00
Togas	9.649,75	6.831,70	2.818,05	0,00	0,00	964,98	0,00	9.649,75	7.796,68	1.853,07
Litografías	1.310,00	1.048,00	262,00	0,00	0,00	131,00	0,00	1.310,00	1.179,00	131,00
Total	2.250.796,93	1.286.569,20	964.227,73	36.786,07	0,00	29.991,62	0,00	2.287.583,00	1.316.560,82	971.022,18

El Colegio de Abogados de Castellón utiliza las instalaciones de un local ajeno en Vinaròs, mediante arrendamiento operativo suscrito el 1 de noviembre de 2010 por un período de 5 años prorrogado mediante contrato de 1 de noviembre de 2016, con una renta de 650 € mensuales, a añadir la tasa de basuras y gastos comunidad, más la correspondiente cuota de IVA.

En él también desarrolla sus actividades colegiales la Sección de *Advocats del Baix Maestrat*.

5.- ACTIVOS FINANCIEROS

El valor en libros de cada una de las categorías de activos y pasivos financieros señalados en la norma de registro y valoración 9ª del PGC, se detalla de acuerdo con los siguientes cuadros (en euros):

Activos financieros a corto plazo	Valores representativos de deuda		Créditos y otros		TOTAL	
	2025	2024	2025	2024	2025	2024
Activos a coste (deudores)	0	0	99.578,58	100.565,67	99.578,58	100.565,67
Tesorería-liquidez	0	0	716.368,75	895.369,51	716.368,75	895.369,51
Inversiones financieras	0	0	2.035.376,00	2.035.376,00	2.035.376,00	2.035.376,00
Total	0	0	2.851.323,33	3.031.311,18	2.851.323,33	3.031.311,18

6.- PASIVOS FINANCIEROS

A continuación, se detallan los pasivos financieros, atendiendo a las categorías establecidas en la norma de registro y valoración novena.

Pasivos financieros a corto plazo	Otras deudas		TOTAL	
	2025	2024	2025	2024
Débitos y partidas a pagar	97.260,93	259.455,14	97.260,93	259.455,14
Total	97.260,93	259.455,14	97.260,93	259.455,14

7.- FONDOS PROPIOS

Es la diferencia entre el Activo y el Pasivo exigible. Recoge el superávit neto generado por el Colegio de Abogados de Castellón desde su creación.

El movimiento de este ejercicio ha consistido en la capitalización del superávit obtenido en el año 2024 de 56.046,01 euros.

8.- SITUACIÓN FISCAL

El Colegio de Abogados está exento del Impuesto sobre el Valor Añadido en lo referente a los ingresos por cuotas de sus miembros, por lo que las cuotas del IVA soportado no deducibles que correspondan se considerarán más gasto o inversión, según proceda, del ejercicio.

El Colegio está parcialmente exento del Impuesto sobre Sociedades. Tal exención no alcanza a los rendimientos procedentes de actividades o explotaciones económicas, ni a los derivados del patrimonio, ni tampoco a determinadas rentas obtenidas en transmisiones de bienes.

También está obligado a practicar retenciones a cuenta del IRPF por los rendimientos del trabajo personal o de actividades profesionales que satisface.

Viene presentando regularmente las declaraciones tributarias, sin que puedan considerarse definitivamente liquidados sus impuestos hasta que hayan sido inspeccionados por las autoridades fiscales o haya transcurrido el plazo de prescripción.

CÁLCULO DEL IMPUESTO

A continuación, se detalla la carga fiscal del ejercicio y el importe a ingresar o a devolver por el Impuesto sobre Beneficios, considerando las diferencias entre una y otra magnitud.

CONCEPTOS	EJERCICIO 2025		
	Aumentos	Disminución	Importes
Base imponible del ejercicio			83.518,99
Cuota 21 %	10.500,00		10.500,00
Cuota 22 %	7.374,18		7.374,18
Deducciones fiscales pendientes			0
Retenciones a cuenta		8.822,83	-8.822,83
Pagos fraccionados			0
Líquido a ingresar			9.051,35

9.- OPERACIONES CON PARTES VINCULADAS

No hay operaciones con partes vinculadas.

10.- OTRA INFORMACIÓN

APLICACIÓN DEL RESULTADO

La Junta de Gobierno propone a la Asamblea General la compensación del resultado del ejercicio con el Fondo Social.

TURNO DE OFICIO Y ASISTENCIAS AL DETENIDO Y A MENORES.

Durante el año 2025, la liquidación del servicio prestado a la Administración de Justicia por turnos de oficio y asistencias se resume en el siguiente cuadro:

Aplicado al periodo	Percibido	Satisfecho a letrados		Diferencias (410_21)
		Importe líquido	Retenc. IRPF	
6B/2024	711.320,40	648.875,83	112.388,47	-49.943,90
1B/2025	842.798,65	721.312,47	124.669,68	-3.183,50
2B/2025	781.357,90	656.445,80	112.745,65	12.166,45
3B/2025	855.895,80	716.743,15	123.314,00	15.838,65
4B/2025	548.970,85	490.551,36	83.893,89	-25.474,40
5B/2025	796.208,50	661.056,73	113.425,47	21.726,30
Total	4.536.552,10	3.894.985,34	670.437,16	-28.870,40

Existe una cuenta bancaria específica en el Banco Sabadell que recoge el movimiento de fondos destinado y aplicado a este servicio durante el año.

SUBVENCIONES CONCEDIDAS.

Se ha concedido por la Consellería de Justicia, Interior y Administración Pública una subvención de 534.963 euros destinados a atender el funcionamiento e infraestructura del Servicio de Asistencia Jurídica Gratuita y el Servicio de Orientación Jurídica del ejercicio 2025. Quedando al cierre del ejercicio 86.463 euros pendientes de cobro.

La citada subvención viene registrada en la cuenta de ingresos del presente año.

EXISTENCIAS

En el patrimonio del Colegio hay litografías de los diversos autores, cuyo valor neto contable a cierre del ejercicio es de 1.454,05 euros, siendo su valor de coste de 29.081,00 euros.

En años anteriores fue corregido el valor de activo dada la nula movilidad de esta partida cuya finalidad es la enajenación. El deterioro del valor de estas litografías se ha estimado en el 95% de su importe o valor inicial, considerando que así se alcanza un valor neto realizable.

CUOTAS COLEGIALES PENDIENTES

En el capítulo de clientes (cuotas colegiales) figura el saldo de las cuotas colegiales pendientes de pago por un importe global de 23.939,91 €, con el siguiente desglose:

	2025	2024	Diferencia
Cuotas impagadas ejercicios anteriores	6.735,33	5.783,78	951,55
Cuotas retrasadas ejercicio 2025	13.761,55	20.114,83	-6.353,28
Cuotas colegiales aplazadas	0,00	0,00	0,00
Cuotas incorporación aplazadas	3.443,03	3.458,78	-15,75
Total	23.939,91	29.357,39	-5.417,48
Provisión	-13.033,91	-15.444,05	2.410,14
Neto	10.906,00	13.913,34	-3.007,34

Se ha efectuado sobre dicho saldo una corrección valorativa por deterioro de créditos de dudoso cobro, mediante estimación global del riesgo atendiendo al criterio de máxima prudencia.

INFORMACIÓN EMPLEADOS

- La Junta de Gobierno del Colegio de Abogados de Castellón no percibe cantidad alguna que retribuya el ejercicio de sus funciones.
- La plantilla de personal que ofrece el Colegio de Abogados de Castellón al 31 de diciembre se clasifica del siguiente modo:

	Ejercicio 2025			Ejercicio 2024		
	Hombres	Mujeres	Total	Hombres	Mujeres	Total
Titulados Superiores	2	6	8	2	6	8
Administrativos y Of 1ª	0	4	4	0	5	5
Auxiliares administrativos	0	6	6	0	5	5
Total	2	16	18	2	16	18

OTROS INGRESOS DE EXPLOTACIÓN

En la partida de Otros ingresos de explotación se han registrado los extornos ingresados por la compañía de seguros en relación con el seguro colectivo de vida, por la baja siniestralidad. El importe en 2025 ha sido de 61.800,44 euros.

ACONTECIMIENTOS POSTERIORES AL CIERRE.

No se han producido hechos o circunstancias de relevancia significativa, con posterioridad al 31 de diciembre, que modifiquen las Cuentas Anuales del Colegio de Abogados de Castellón y que sean merecedores de mención específica.

11.- INFORMACIÓN SOBRE LOS APLAZAMIENTOS DE PAGO EFECTUADOS A PROVEEDORES. DISPOSICIÓN ADICIONAL TERCERA “DEBER DE INFORMACIÓN” DE LA LEY 15/2010, DE 5 DE JULIO

De acuerdo con la disposición adicional tercera de la Ley 15/2010, de 5 de julio, contra la morosidad, no existen saldos pendientes de pago a proveedores al cierre del ejercicio que superen el plazo de 60 días, ni tampoco durante el año 2025 se han efectuado pagos a proveedores y acreedores que se hayan excedido del citado plazo legal.

Periodo medio de pago a proveedores (en días)	
Ejercicio 2025	Ejercicio 2024
8,15	8,28

Castellón de la Plana, febrero de 2026